

COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Resolución 129-12-2017

Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora (CI). Catacamas, Olancho, a los 01 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG);

CONSIDERANDO: Que el mismo Decreto No. 172-2016 establece que durante la Comisión Interventora ejerza sus funciones, quedan suspendidos la Rectoría, Vice Rectoría y el Consejo Directivo de la Universidad Nacional de Agricultura, asumiendo la Comisión las funciones y atribuciones de éstos.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución NO. 03-01-2017 de fecha 25 de enero de 2017, la Comisión Interventora aprobó el calendario académico de la UNAG para el año 2017, mismo que fue ajustado mediante Resolución No. 22-02-2017 de fecha 13 de febrero de 2017, calendario que ha ordenado y cronometrado las actividades principales en la Institución;

CONSIDERANDO: Que legalmente el calendario académico de una Institución de Educación Superior debe limitarse al año para el cual está diseñado, por lo tanto, no pueden quedar actividades pendientes para un siguiente año; el calendario académico es un documento legal y oficial que debe ser cumplido y respetado;

CONSIDERANDO: Que con fecha 01 de diciembre de 2017, la Comisión Interventora conoció de solicitud presentada ante la Secretaría General de la Universidad Nacional de Agricultura por estudiantes de II año de la Carrera de Ingeniería Agronómica, para que se alargue el III período académico de 2017 hasta el 22 de diciembre de 2017 y una extensión de una semana para el mes de enero de 2018;

CONSIDERANDO: Que el Calendario Académico de 2017, establece que el día lunes 04 de diciembre se realizarían las reposiciones y recuperaciones; sin embargo, ante la petición presentada, esta Comisión Interventora con el propósito de apoyar a que los estudiantes logren sus objetivos académicos, estima oportuno alargar el período de clases del 04 de diciembre hasta el día viernes 15 de diciembre, y autorizar que los



COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

procesos de recuperación y/o reposición de exámenes se realicen entre los días 18 al 20 de diciembre de 2017;

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora en aplicación de lo establecido en Decreto Legislativo No. 172-2016, los artículos aplicables del Código de Trabajo, la Ley General de Administración Pública y Ley de Procedimientos Administrativos, y los aplicables de la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas de la Educación Superior,

RESUELVE:

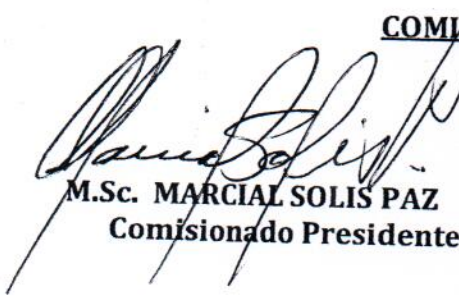
PRIMERO: Aprobar el alargamiento del período de clases a los estudiantes de II año de la Carrera de Ingeniería Agronómica en este III período académico de 2017, desde el lunes 04 hasta el día viernes 15 de diciembre, y autorizar que los procesos de recuperación y/o reposición de exámenes se realicen entre los días 18 al 20 de diciembre de 2017. Se dan por finalizadas las actividades académicas del año 2017 el día miércoles 20 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: Instar a los estudiantes el aprovechamiento óptimo del plazo otorgado y el logro de los objetivos académicos.

TERCERO: Se instruye a los Coordinadores de Carrera monitorear el trabajo académico (docente-estudiantil) y asegurar el cumplimiento de los procesos académicos planeados.

CUARTO: Esta resolución es de ejecución inmediata. **Notifíquese y Cúmplase.**

COMISIÓN INTERVENTORA


M.Sc. MARCIAL SOLÍS PAZ
Comisionado Presidente




M.Sc. DAVID ORLANDO MARÍN
Comisionado


DRA. NORMA MARTÍN DE REYES
Comisionada